

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL****INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SORIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el nº 4 del art. 59 de la Ley 30/1992 Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992) y, haciendo uso de lo que determina la citada disposición, por el presente Edicto se cita a las empresas/trabajadores que se relacionan a continuación para que comparezcan ante esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Soria, sita en C/ Pintor Maximino Peña, nº 2-4, Bajo, al objeto de notificarles las Resoluciones a las Actas de Infracción que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

Se advierte que en el término de un mes, desde el siguiente al de la notificación, pueden presentar en esta Inspección o ante el órgano competente para su resolución, Recurso de Alzada, de acuerdo con lo dispuesto en los artículo 114 de la Ley 30/1992 y 54 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (B.O.E. 8.8.2000).

<i>Empresa</i>	<i>Nº Expte.</i>	<i>Infracción</i>
VENTA DE VALCORBA, S.L	I4220110000011854	Art. 22.2 del RDL 5/2000 de 4 de agosto (B.O.E. 8.08.2000).
ADOLFO HERNÁNDEZ BORJA	I4220110000014278	Art. 50.2 del RDL 5/2000 de 4 de agosto (B.O.E. 8.08.2000).

Soria, 19 de enero de 2012.— La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Paloma Ibáñez Díez.

128

BOPSO 13 01022012